

| | |
|---|--|
|  DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN 23 DE FEBRERO DE 2024 |
| ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA | |

DATOS DEL EXPEDIENTE:

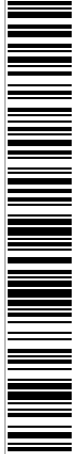
| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Expediente número: 02/VR/2024/2024/S/002 | Plan: CONSERVACIÓN | N.º Proyecto de Gasto: 2023/84/CON-SE |
| Entidad: CARRETERAS PROVINCIALES | | |
| Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. | | |
| Calificación y Tipo de contrato: Servicio | CPV: 71317210-8 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado: 42.200,00 € | Impuesto: | IVA |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 21.100,00 € | Total impuestos: 4.431,00 € | |
| Presupuesto total (IVA incluido): 25.531,00 € | Tipo impositivo: | 21 % |
| Anualidad 2024 | 25.531,00 € | |
| Presupuesto de ejecución | 21.100,00 € | |
| Impuesto IVA: | 4.431,00 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables. | |
| Responsable o Director del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA, FRANCISCO JAVIER CRUZ GALEANO, FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO, GERMÁN LOZANO CASCÓN. | | |

LOTE 1:

| | | |
|---|--------------------|---------------------------------------|
| Expediente número: 02/VR/2024/2024/S/002 | Plan: CONSERVACIÓN | N.º Proyecto de Gasto: 2023/84/CON-SE |
| Entidad: CARRETERAS ZONA NOROESTE | | |
| Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. | | |
| Calificación y Tipo de contrato: Servicio | CPV: 71317210-8 | |



Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3



Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

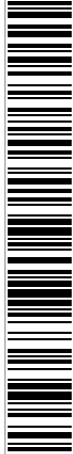
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=73dfd5456c2c9ae3>

| | |
|--|--|
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | |
| Valor estimado: 10.550,00 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 € | Total impuestos: 1.107,75 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 € | Tipo impositivo: 21 % |
| Anualidad 2024 | 6.382,75 € |
| Presupuesto de ejecución | 5.275,00 € |
| Impuesto IVA: | 1.107,75 € |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables. |
| Responsable o Director del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA | |

LOTE 2:

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Expediente número: 02/VR/2024/2024/S/002 | Plan: CONSERVACIÓN | N.º Proyecto de Gasto: 2023/84/CON-SE |
| Entidad: CARRETERAS ZONA SUROESTE | | |
| Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA SUROESTE (LOTE 2) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. | | |
| Calificación y Tipo de contrato: Servicio | CPV: 71317210-8 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado: 10.550,00 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 € | Total impuestos: 1.107,75 € | |
| Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 € | Tipo impositivo: 21 % | |
| Anualidad 2024 | 6.382,75 € | |
| Presupuesto de ejecución | 5.275,00 € | |
| Impuesto IVA: | 1.107,75 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables. | |
| Responsable o Director del contrato: FRANCISCO JAVIER CRUZ GALEANO. | | |





Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=73dfd5456c2c9ae3>

LOTE 3:

| | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|
| Expediente número: 02/VR/2024/2024/S/002 | | Plan: CONSERVACIÓN | N.º Proyecto de Gasto: 2023/84/CON-SE |
| Entidad: CARRETERAS ZONA SURESTE | | | |
| Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA SURESTE (LOTE 3) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: Servicio | | CPV: 71317210-8 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado: 10.550,00 € | | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 € | | Total impuestos: 1.107,75 € | |
| Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 € | | Tipo impositivo: 21 % | |
| Anualidad 2024 | | 6.382,75 € | |
| Presupuesto de ejecución | | 5.275,00 € | |
| Impuesto IVA: | | 1.107,75 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | | Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | | Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables. | |
| Responsable o Director del contrato: FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO | | | |

LOTE 4:

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|
| Expediente número: 02/VR/2024/2024/S/002 | | Plan: CONSERVACIÓN | N.º Proyecto de Gasto: 2023/84/CON-SE |
| Entidad: CARRETERAS ZONA NORDESTE | | | |
| Objeto del contrato: COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA NORDESTE (LOTE 4) CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: Servicio | | CPV: 71317210-8 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado: 10.550,00 € | | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.275,00 € | | Total impuestos: 1.107,75 € | |
| Presupuesto total (IVA incluido): 6.382,75 € | | Tipo impositivo: 21 % | |
| Anualidad 2024 | | 6.382,75 € | |
| Presupuesto de ejecución | | 5.275,00 € | |
| Impuesto IVA: | | 1.107,75 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | | Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | | Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables. | |
| Responsable o Director del contrato: GERMÁN LOZANO CASCIÓN | | | |





Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=73dfd5456c2c9ae3>

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a Yolanda Muñiz Gil, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

VOCALES:

- Sr. Secretario General: le sustituye D^a. María del Carmen Moreno Guadalupe, J. Sección de Secretaría General.
- Sr. Interventor: le sustituye D. José Antonio Gregorio Álvarez. J. Servicio Función Interventora y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos de Capital.
- Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad: D. Gervasio Benito Román

SECRETARIA: D^a. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica.

D^a Mar Tebar Jurado, Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:

CERTIFICA:

Que la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2024, por unanimidad de los Miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación con el expediente de contratación referenciado de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

ACUERDA

Primero: Apertura del sobre 1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de los licitadores que han presentado oferta, con el resultado siguiente:





Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=73dfd5456c2c9ae3>

| Nº | LICITADORES | SOBRE 1 | | | | | | |
|----|--|------------------------------|------------------|-----|-------------|---|--|--|
| | | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | |
| | | LOTES | DEUC | UTE | SUBCONTRATA | Anexo IX Pertenece a Grupo | Compromiso póliza seguro responsabilidad civil | Personal mínimo adscrito. (Compromiso y título) |
| 1 | INSEGSA INGENIERÍA PREVENTIVA, S.L. | 1, 2, 3, 4 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ (Subsanar) | SÍ (Subsanar) |
| 2 | ICONO (Ingeniería, Consultoría y Gestora del Oeste) S.L. | 1, 2 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ (Subsanar) | SÍ (Subsanar) |
| 3 | CIC EXAL S.L. | 1, 4 | SÍ | NO | NO | SÍ (No concurren otras empresas del grupo) | SÍ | SÍ |
| 4 | DAVID GALÁN GARCÍA. | 1, 2, 3, 4 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ | SÍ (Subsanar) |
| 5 | PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. | 1, 2, 3, 4 | SÍ (Subsanar) | NO | NO | SÍ (No concurren otras empresas del grupo) | SÍ | SÍ |
| 6 | LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. | 1, 2, 3, 4 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ | SÍ (Subsanar) |
| 7 | INGENOA, S.L. | 1, 2, 3, 4 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ | SÍ (Subsanar) |
| 8 | IDIC CONSULTING IBERGROUP, S.L. | 2 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ | SÍ |
| 9 | SERINCO S.A. | 1, 4 | SÍ | NO | NO | SÍ (No concurren otras empresas del grupo) | SÍ (Subsanar) | SÍ |
| 10 | INNOCAMPO, S.L. | 3, 4 | SÍ | NO | NO | NO | SÍ (Subsanar) | SÍ (Subsanar) |
| 11 | PRODIEX, S.L. | 1, 2, 3 | SÍ | NO | NO | SÍ (No concurren otras empresas del grupo) | SÍ | SÍ (Subsanar) |

Firmado por: YOLANDA MUÑOZ GIL
 Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica
 Fecha: 26-02-2024 14:05:04

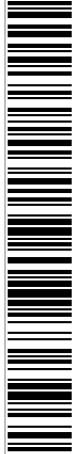
Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO
 Cargo: Jefa de sección de Contratación
 Fecha: 26-02-2024 14:19:06

Segundo: Una vez examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se advierten los siguientes defectos subsanables:

| LICITADOR | DEFECTO SUBSANABLE |
|--|---|
| INSESGA INGENIERÍA PREVENTIVA, S.L. | <p>- No presenta compromiso firmado de suscripción o mantenimiento de la póliza del seguro de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato según lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP. En su lugar, presenta un recibo de pago del mismo.</p> <p>Deberá presentar un compromiso firmado de mantenimiento de la póliza en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>- No presenta compromisos firmados de los técnicos adscritos a cada lote y las correspondientes copias de sus títulos tal y como se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> <p>Deberá presentar compromiso de adscripción de cada técnico a cada uno de los lotes firmados por ambas partes (licitador y técnico) así como copia de las titulaciones habilitantes (anverso y reverso) según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> |
| ICONO (Ingeniería, Consultoría y Gestora del Oeste) S.L. | <p>- No presenta compromiso firmado de suscripción o mantenimiento de la póliza del seguro de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato según lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP. En su lugar, presenta un certificado de la póliza contratada.</p> <p>Deberá presentar un compromiso firmado de mantenimiento de la póliza en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>- Los técnicos adscritos deben tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>Deberá presentar titulación acreditativa de lo anterior según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> |
| DAVID GALÁN GARCÍA. | <p>- Presenta la documentación de un sólo técnico para los 4 lotes. Según lo establecido en el apartado 10 del anexo I del PCAP el técnico deberá ser diferente para cada lote al que presente oferta.</p> <p>Deberá presentar un compromiso de adscripción con un técnico diferente para cada lote firmado por ambas partes, así como la correspondiente copia de la titulación de cada uno de los técnicos. En otro caso, deberá aportar un compromiso de adscripción especificando para qué lote presenta el técnico propuesto inicialmente.</p> <p>- El técnico adscrito debe tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>Deberá presentar titulación acreditativa de lo anterior según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> |
| PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. | <p>- El licitador indica en el apartado C de la parte II del DEUC que se basa en la solvencia y medios de otras entidades pero no aporta el DEUC de la entidad o entidades en las que se basa. Tampoco aporta el anexo VI de compromiso para la integración de solvencia con medios externos.</p> <p>Deberá aportar DEUC de la entidad o entidades en las que se basa para la integración de medios externos y el anexo VI cumplimentado y firmado.</p> |
| LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. | <p>- El compromiso de adscripción no aparece firmado también por los técnicos adscritos tal y como se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> <p>Deberá presentar el compromiso subsanado firmado por ambas partes (técnico y licitador).</p> |
| INGENOA, S.L. | <p>- Los técnicos adscritos deben tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>Deberá presentar titulación acreditativa de lo anterior según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solvencia adicional" del anexo V.</p> |
| IDIC CONSULTING IBERGROUP, S.L. | <p>- El técnico adscrito debe tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197,</p> |



Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3



Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

| | |
|-----------------|--|
| | de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (formación no inferior a 600 horas). Deberá presentar titulación acreditativa de lo anterior según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solventia adicional" del anexo V. |
| SERINCO S.A. | - No presenta compromiso firmado de suscripción o mantenimiento de la póliza del seguro de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato según lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP. En su lugar, presenta un certificado de la póliza contratada. Deberá presentar un compromiso firmado de mantenimiento de la póliza en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del contrato. |
| INNOCAMPO, S.L. | - No presenta compromiso firmado de suscripción o mantenimiento de la póliza del seguro de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato según lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP. En su lugar, presenta un documento con las condiciones particulares de la póliza contratada. Deberá presentar un compromiso firmado de mantenimiento de la póliza en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del contrato. - No presenta compromiso de adscripción de los técnicos que aporta para cada lote según lo establecido en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solventia adicional" del anexo V. Asimismo, los técnicos adscritos deben tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Deberá presentar compromiso de adscripción a la ejecución del contrato firmado por ambas partes (técnico y licitador) así como la titulación acreditativa de la formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. |
| PRODIEX, S.L. | - Los técnicos adscritos deben tener formación de nivel superior en la especialidad de "seguridad en el trabajo" según lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 39/1197, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Deberá presentar titulación acreditativa de lo anterior según se establece en el apartado 10 del anexo I del PCAP y en el apartado de "solventia adicional" del anexo V. |

Tercero: Solicitar la subsanación de la documentación administrativa a los licitadores indicados anteriormente mediante la correspondiente notificación electrónica.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquí; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en Badajoz, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Mar Tebar Jurado

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Yolanda Muñoz Gil



Código de verificación : 73dfd5456c2c9ae3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=73dfd5456c2c9ae3>

